DECRETO 90/1990 de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Castilla y León.

El Real Decreto Legislativo 1163/1986 de 13 de junio, por el que se modifica la Ley 42/1975 de 19 de noviembre de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia de elaboración de planes directores de gestión de estos residuos en su ámbito territorial, planes que serán de obligado cumplimiento para las entidades públicas y privadas.

En cumplimiento de este mandato legal y con el objetivo de paliar el impacto provocado por los vertidos, generalmente incontrolados, de residuos sólidos urbanos que provocan la aparición de focos de infección, insalubridad, contaminación del aire y de aguas superficiales y subterránes, aparte de la pérdida de recursos que ello supone, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio promueve el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del dia 31 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo Unico.- Se aprueba el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, de obligado cumplimiento en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

DISPOSICION ADICIONAL

Se dará traslado del texto definitivo del Plan Director de Gestión a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos cabecera de áreas de gestión para su conocimiento, publicidad y cumplimiento.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para dictar las normas necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».